RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 286 DE FECHA 09.06.2023, Y SUS MODIFICACIONES Y SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE INDICA EN LLAMADO REGIONAL A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, DISPUESTO MEDIANTE LA RES. EX. N° 286 DE FECHA 09.06.2023 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

PUERTO MONTT, 10 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 27

VISTOS:

1. La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

2. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3. El Decreto Supremo N° 397, publicado en el Diario Oficial el 08.02.77, que corresponde al Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales;

4. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su Artículo 24;

5. La Ley 21.442, de 2022, que aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria;

6. La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;

7. La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

8. La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Itemizados Técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

9. La resolución N° 380 (V. y U.), del 09 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica en el Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

10. La Resolución Exenta N° 1767, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2023 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;

11. El Oficio Ordinario N° 116, de fecha 28 de enero de 2021 del Jefe de División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado Técnico de Obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, para ser aplicados en los proyectos que postulen a los llamados del mencionado capítulo, durante el año 2021;

12. El Oficio Ordinario N° 105, de fecha 14 de enero de 2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que señala que debe mantenerse el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario citado en el visto precedente;

13. La Circular N° 01, de fecha 11.01.2023, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2023;

14. El Oficio Ordinario N° 763, de fecha 02.05.2023, del Jefe del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo, que establece directrices operativas de los programas de mejoramiento Hogar Mejor (D.S. N° 255 y D.S. N° 27), y del Programa de Habitabilidad Rural (D.S. N° 10);

15. Resolución Exenta N°902, (V. y U.), de fecha 05 de mayo de 2023, que autoriza a la Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos a efectuar Llamado en Condiciones Especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S

N° 27, (V. y U), de 2016, capítulo tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas;

16. El Decreto Supremo N° 47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno;

17. La Resolución Exenta N° 286, de fecha 09.06.2023, que dispone el Llamado Regional a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas de la Región de Los Lagos;

18. La Resolución Exenta N° 731, de fecha 18.10.2023, que modifica Resolución Exenta N° 286 de fecha 09.06.2023 que dispone el Llamado Regional a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas de la Región de Los Lagos;

19. Ord. N° 1603, de fecha 14.12.2023, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos que indica a las EP listado de proyectos en estado de preselección y lista de espera de acuerdo a los resultados del proceso prelación del Llamado Regional para el Programa Condominios 2023, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), 2016 para condominios de viviendas de la región de los lagos;

20. Ord. Ord. N° 1616, de fecha 15.12.2023, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, que indica al SERVIU Región de Los Lagos listado de proyectos en estado de preselección y lista de espera de acuerdo a los resultados del proceso prelación del Llamado Regional para el Programa Condominios 2023, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), 2016 para condominios de viviendas de la región de los lagos;

21. Ord. N° 1, de fecha 02.01.2024, que informa proyectos calificados y rechazados por SERVIU Región de Los Lagos, asociado al D.S. N°27/2016, Capítulo Tercero, Llamado regional Programa Condominios 2023;

22. La Resolución Exenta N° 2269, de fecha 28.12.2023, que modifica las resoluciones N° 902, N° 1.198 y N° 1.563, todas de vivienda y urbanismo, de 2023, que autorizan a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de las regiones que se indican, para efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.) de 2016, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, para las regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, Metropolitana, de Valparaíso, del Libertador Bernardo O´Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de Los Ríos, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y La Antártica Chilena;

23. Correo electrónico del SERVIU Región de Los Lagos, de fecha 03.01.2024, que informa sobre el cálculo de los montos de asistencia de cada proyecto postulado y/o digitado en el marco del Llamado Regional del Programa Condominios 2023;

24. La Resolución Exenta N° 1720 de fecha 13.10.2023, que establece condiciones especiales para los llamados y autorizaciones de llamado en condiciones especiales de los años 2022 y 2023, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. Y U,), de 2016, y del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. Y U.), de 2006;

25. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

a) Que por medio de Res. Ex. N° 902, de fecha 05.05.2023, se autoriza a los SEREMI MINVU a efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016;

b) Que, dicha Res. Ex. ha sufrido varias modificaciones, entre ellas la efectuada mediante Res. Ex. N° 2269, de fecha 28.12.202, que dispone un nuevo plazo para selección;

c) Que, mediante Res. Ex. N° 286, de fecha 09.06.2023, del SEREMI MINVU de la Región

de Los Lagos, se llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones;

d) Que, mediante Ord. N° 1, de fecha 02.01.2024, indicado en los vistos que preceden, el SERVIU Región de Los Lagos calificó favorablemente 16 proyectos de un total de 17 proyectos ingresados para revisión y calificación, de acuerdo al llamado citado en el visto 17);

e) Que, mediante Resolución Exenta N° 286, de fecha 09.06.2023, citada en el visto 17), se estableció el orden de prelación de los proyectos postulantes, y de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;

f) Que, de acuerdo a los recursos disponibles y su distribución consignada en la resolución indicada en el visto 17) y su orden de prelación detallado en los vistos 19) y 20), dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFÍQUESE LA RES. EX. N° 286, DE FECHA 09.06.2023**, de la SEREMI MINVU de la Región de Los Lagos, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para condominios de Viviendas para la Región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en la Res. Ex. N° 731, de fecha 18.10.2023, **EN EL SIGUIENTE SENTIDO**:

a) Remplácese el cuadro por el siguiente inserto en el resuelvo N° 2, por el siguiente:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de condominios	SEREMI MINVU	Publicación Llamado	19-10-2023
Digitación de las postulaciones	ENTIDAD PATROCINANTE	20-10-2023	23-11-2023
Habilitación de las postulaciones	SERVIU - SEREMI MINVU	24-11-2023	29-11-2023
Comunicación de resultados etapa de habilitación	SEREMI MINVU	30-11-2023	15-12-2023
Ingreso al SERVIU de las carpetas del proyecto	ENTIDAD PATROCINANTE	15-12-2023	18-12-2023
Revisión y calificación de los proyectos	SERVIU	15-12-2023	29-12-2023
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de Calificación de proyectos	31-01-2024

2. FÍJESE EL NÚMERO DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo 31) para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone la Res. Ex. N° 286, de fecha 09.06.2023, citada en el visto 17), según se indican en las siguientes tablas:

- **CONDOMINIOS SOCIALES**

N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT SII	MEJORAMIENTO	TOTAL SUBSIDIOS
1	PUERTO MONTT	CONDOMINIO MONSEÑOR RAMON MUNITA	56.078.130-K	48/48	48
2	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL BERNARDO OHIGGINS	65.103.242-3	150/150	150
TOTAL SUBSIDIOS					**198**

- **CONDOMINIO ECONÓMICO**

N°	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT SII	MEJORAMIENTO	TOTAL SUBSIDIOS

1	OSORNO	COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA	56.023.140-7	63/63	63
TOTAL SUBSIDIOS					**63**

3. **ASÍGNESE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO REGIONAL 2023**, para el desarrollo de los proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

- **CONDOMINIOS SOCIALES**

N°	**COMUNA**	**NOMBRE Y/O CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL**	**NOMBRE COPROPIEDAD**	**RUT SII**	**EP**	**MEJORAMIENTO UF**	**INCREMENTO ART.86 UF**		**AT UF**				**TOTAL AT UF**	**TOTAL SUBSIDIO UF**	**TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF**
							EFICIENCIA ENERGÉTICA	**A. TÉRMICO**	**ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTIÓN**	**FTO**	**LEY DE COPROPIEDAD**	**MONTO POR REGULARIZACIÓN**			
1	PUERTO MONTT	SIN NOMBRE Y CÓDIGO	CONDOMINIO MONSEÑOR RAMON MUNITA	56.078.130-K	ELISABETH SALDIVIA LTDA	6.384,00	0,00	9.168,00	462,02	150,96	168,00	0,00	**780,98**	**15.552,00**	**16.332,98**
2	OSORNO	10301 CCSS-008	CONDOMINIO SOCIAL BERNARDO OHIGGINS	65.103.242-3	ELISABETH SALDIVIA LTDA	24.150,00	8.850,00	0,00	1.274,10	529,23	525,00	0,00	**2.328,33**	**33.000,00**	**35.328,33**
TOTAL						**30.534,00**	**8.850,00**	**9.168,00**	**1.736,12**	**680,19**	**693,00**	**0,00**	**3.109,31**	**48.552,00**	**51.661,31**

- **CONDOMINIO ECONÓMICO**

N°	**COMUNA**	**NOMBRE Y/O CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL**	**NOMBRE COPROPIEDAD**	**RUT SII**	**EP**	**MEJORAMIENTO UF**	**INCREMENTO ART.86 UF**		**AT UF**				**TOTAL AT UF**	**TOTAL SUBSIDIO UF**	**TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF**
							EFICIENCIA ENERGÉTICA	**A. TÉRMICO**	**ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTIÓN**	**FTO**	**LEY DE COPROPIEDAD**	**MONTO POR REGULARIZACIÓN**			
1	OSORNO	SIN NOMBRE Y CÓDIGO	COMUNIDAD EDIFICIO PLAZA	56.023.140-7	ELISABETH SALDIVIA LTDA	5.985	0	0	579	182,5	220,5	0	982	5.985	6.967
TOTAL						**5.985**	**0**	**0**	**579**	**182,5**	**220,5**	**0**	**982**	**5.985**	**6.967**

4. **APRUÉBENSE** los montos y nóminas de los beneficiarios de subsidios correspondientes al llamado a postulación establecido mediante la Res. Ex. N° 286 de fecha 09.06.2023, citada en el visto 17), indicadas en los resuelvos 2 y 3 de la presente resolución.
5. **IMPÚTESE** el monto total de **58.628,31 Unidades de Fomento** asignados en esta resolución, de las cuales 54.537 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y 4.091,31 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Los Lagos, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2023, parea Condominios de Viviendas de la Región de Los Lagos.
6. Publíquese, la presente resolución y un extracto de este, en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI Regional y, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.
7. SERVIU Región de Los Lagos deberá disponer la publicación de un aviso en al menos un periódico de circulación regional, que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al resuelvo N° 2 de la presente resolución.
8. Déjese constancia que en todo lo no modificado, sigue plenamente vigente la Res. Ex. N° 286, de fecha 09.06.2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

MGG

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
- PROGRAMA CONDOMINIOS DIVÍSION POLITICA
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DELEGACIÓN SERVIU OSORNO
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS - LUIS PAREDES ROBLES
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS - MACARENA VALENZUELA
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

Firmado por Fabian Ignacio Nail Alvarez Fecha firma: 10-01-2024 13:00:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 27 Timbre: UKEFFXLBYFCP En: http://vdoc.minvu.cl